

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

14569 Orden JUS/2452/2010, de 8 de septiembre, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso específico de méritos, convocado por Orden JUS/1658/2010, de 10 de junio.

La base octava, punto 3, de la Orden JUS/1658/2010, de 10 de junio (BOE de 22 de junio), por la que se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio dentro de los tres meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace necesario ampliar el plazo para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en un mes el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 8 de septiembre de 2010.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/337/2009, de 12 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Purificación Morandeira Carreira.